



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA POR LA QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Con la publicación del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 12, se asigna en su anexo I, *Entes Públicos, personal laboral*, un total de **472 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

Según lo establecido en el capítulo VI del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, corresponde al Organismo Público Puertos del Estado la distribución de esta autorización general en su concreción a cada Autoridad Portuaria.

Siendo así el procedimiento, en fechas de 28 de julio de 2023 y de 12 de diciembre de 2023 se recibieron cartas de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado adjudicando 15 y 4 plazas respectivamente de Oferta de Empleo Público 2023 a esta Autoridad Portuaria, por lo que, mediante resolución de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 625/2023, y vista la propuesta de la Dirección de esta Autoridad Portuaria, esta Presidencia dio por convocadas el total de las plazas recibidas en asignación de Oferta de Empleo Público 2023.

No obstante lo anterior, por motivos estrictamente organizativos y de reestructuración de plantilla, a la vista de la propuesta de la Dirección de esta Autoridad Portuaria, y teniendo en consideración los argumentos y justificaciones que en la mismas se exponen, procede la modificación de la resolución de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 2023, reasignando los efectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023 en el sentido de sustituir una de las plazas de técnico/a adscrita al Departamento de Sostenibilidad y Transición Energética, así como la plaza de responsable asignada al Departamento de Explotación, por dos (2) plazas de Policía Portuaria, quedando estas últimas en un total de siete (7).

Es por ello por lo que, esta Presidencia, en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva en materia de organización y laboral,

### RESUELVE:

**Modificar la resolución de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 2023, reasignando los efectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023, quedando esta como sigue:**

| Nº DE PLAZAS | ÁREA / DEPARTAMENTO / DIVISIÓN / UNIDAD                                   | OCUPACIÓN          | Nivel Retributivo |
|--------------|---|--------------------|-------------------|
| 1            | Área de Infraestructuras / División de Seguridad en Obras y CAE           | TÉCNICO/A          | 227               |
| 1            | Área de Secretaría General / Departamento de Asesoría Jurídica            | J. DE DEPARTAMENTO | F. Convenio       |
| 1            | Área de Secretaría General / División de Documentación Registro y Archivo | TÉCNICO/A          | 227               |
| 1            | Área de Secretaría General / División de Documentación Registro y Archivo | ADMINISTRATIVO/A   | 322               |
| 1            | Área de Secretaría General  | TÉCNICO/A          | 227               |
| 1            | Área Económico-Financiera   | TÉCNICO/A          | 227               |
| 1            | Departamento de Comunicación y Relaciones Externas                        | ADMINISTRATIVO/A   | 322               |
| 1            | Departamento de Dominio Público Portuario                                 | RESPONSABLE        | 217               |
| 7            | Departamento de Explotación / Unidad de Protección Portuaria              | POLICÍA PORTUARIA  | 322               |
| 1            | Departamento de Planificación, Control Interno y Sistemas de Gestión      | TÉCNICO/A          | 227               |
| 1            | Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales                   | TÉCNICO/A          | 227               |
| 1            | Departamento de Sostenibilidad y Transición Energética                    | TÉCNICO/A          | 227               |
| 1            | Departamento de Tecnología y Sistemas de Información                      | TÉCNICO/A          | 223               |

Según la normativa referenciada, se dispone de un plazo, hasta el 12 de julio de 2025, para finalizar el total de dichos procesos, plazo que por causas justificadas podrá ampliarse a tres años, finalizando en este caso el 12 de julio de 2026.

Las Bases de la Convocatoria para cada concreta cobertura se publicará según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez  
*[Documento firmado digitalmente el día de la fecha]*